



CONVENIO MODIFICATORIO CONSECUTIVO: CM-01-003-2021
CONTRATO DIA-003-2021

CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE AL **CONTRATO NO. DIA-003-2021** QUE CELEBRAN EL **COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**, REPRESENTADO POR LA **M. EN A. P. SAMANTHA BELÉN CARBALLO GUTIÉRREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES Y POR LA OTRA, **CIMENTOS MORIAH, S. A. DE C. V.**, REPRESENTADA POR EL **C. MARIO EDUARDO VILCHIS GUERRERO**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL CONALEP"** Y **"EL CONTRATISTA"**; RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- 1.1 QUE CON FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021, **"EL CONALEP"** Y **"EL CONTRATISTA"** CELEBRARON CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y DESCRIPCIONES CONTENIDAS EN EL CLAUSULADO DEL INSTRUMENTO AL QUE EN ADELANTE SE HARÁ REFERENCIA COMO **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**, EL CUAL TIENE POR OBJETO QUE **"EL CONTRATISTA"** EJECUTE LA **"INSTALACIÓN DE CIRCUITOS DE GIMNASIOS URBANOS EN PLANTELES ZONA NORTE DE LA UODCDMEX: TICOMÁN, ARAGÓN, AZCAPOTZALCO, AEROPUERTO, GUSTAVO A. MADERO I, GUSTAVO A. MADERO II, VENUSTIANO CARRANZA I Y SANTA FE"**, MISMO QUE SE ADJUDICÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 FRACCIÓN I Y 30 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES.
- 1.2 QUE EL MONTO A CUBRIR POR EL OBJETO DEL **"CONTRATO PRINCIPAL"** CORRESPONDIÓ A LA CANTIDAD DE **\$216,857.60** (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 60/100 M. N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO **\$34,697.22** (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 22/100 M.N.), DANDO UN TOTAL CON I.V.A. DE **\$251,554.82** (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 82/100 M. N.).
- 1.3 QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA VIGENCIA DEL **"CONTRATO PRINCIPAL"** QUEDÓ ACORDADO Y SEÑALADO TANTO EN EL RUBRO COMO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL **"CONTRATO PRINCIPAL"**, POR LO CUAL **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGÓ A CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA **20 DE SEPTIEMBRE AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2021**.
- 1.4 QUE CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2021, LA RESIDENCIA DE OBRA ELABORÓ DICTAMEN SOBRE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO DE REFERENCIA, EN EL CUAL, SE EXPLICAN LAS RAZONES DE LOS CAMBIOS REALIZADOS AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ORIGINALMENTE PACTADO EN EL **"CONTRATO PRINCIPAL"**, ASÍ COMO SUS IMPORTES DE OBRA CANCELADA, ADICIONAL Y EXTRAORDINARIA, DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL PRESENTE COMO ANEXO "A".

DECLARACIONES

II. DECLARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL CONALEP", QUE:

- II.1 COMPARECE EN ESTE ACTO REPRESENTADO POR LA **M. EN A. P. SAMANTHA BELÉN CARBALLO GUTIÉRREZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES** DEL COLEGIO NACIONAL DE





EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, MISMO QUE ACREDITA CON ESCRITURA PÚBLICA NO. **173,443** DE FECHA **29 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. **121** CON RESIDENCIA EN LA **CIUDAD DE MÉXICO, LIC. AMANDO MASTACHI AGUARIO.**

II.2 PARA PODER COMPLEMENTAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL **"CONTRATO PRINCIPAL"**, RESULTÓ NECESARIO EJECUTAR CANTIDADES DE OBRA ADICIONALES DE CONCEPTOS PACTADOS DE CONFORMIDAD AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL **"CONTRATO PRINCIPAL"**, POR UN MONTO ADICIONAL EQUIVALENTE A **\$28,940.07** (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 07/100 M.N.) MÁS I.V.A. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD AL PRESUPUESTO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONVENIO COMO ANEXO "A".

LO ANTERIOR CONSIDERANDO QUE:

TICOMÁN

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE EJECUTÓ OBRA ADICIONAL A LOS VOLÚMENES DE LOS CONCEPTOS DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS POR EL TIPO DE TERRENO, YA QUE ESTOS APARATOS DE GIMNASIA FUERON CONSIDERADOS EN ÁREA AJARDINADA, PERO EN LOS PLANTELES EN ALGUNOS CASOS DONDE SE COLOCARON TIENE PISO ADOQUINADO PISOS DE CONCRETO Y PAVIMENTO OCASIONANDO CAMBIOS DE VOLÚMENES Y CANTIDADES DE OBRA DE LOS CONCEPTOS DE CATÁLOGO, PARA EL CASO DE ESTE PLANTEL TICOMÁN LOS APARATOS SE COLOCARON EN UN ÁREA ADOQUINADA.

ARAGÓN

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE EJECUTÓ OBRA ADICIONAL A LOS VOLÚMENES DE LS CONCEPTOS DEL CATÁLOGO POR TIPO DE TERRENO, YA QUE ESTOS APARATOS DE GIMNASIA FUERON CONSIDERADOS EN ÁREA AJARDINADA, PERO EN LAGUNOS CASOS, DONDE SE COLOCARON TIENE PISO ADOQUINADO, PISOS DE CONCRETO Y PAVIMENTO, OCASIONANDO CAMBIOS DE VOLMENES Y CANTIDADES DE OBRA DE LOS CONCEPTOS DE CATÁLOGO, PARA EL CASO DE ESTE PLANTEL ARAGÓN LO APARATOS SE COLOCARON EN UN ÁREA PAVIMENTADA.

PARA ESTE PLANTEL SE ADICIONO LA CONSTRUCCIÓN DEL STEP NO CONSIDERADO EN CATÁLOGO (SE TOMO EL CONEPTO DEL PLANTEL SANTA FÉ)

AZCAPOTZALCO

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE EJECUTÓ OBRA ADICIONAL A LOS VOLÚMENES DE LOS CONCEPTOS DEL CATÁLOGO, POR EL TIPO DE TERRENO, YA QUE ESTOS APARATOS DE GIMNASIA FUERON CONSIDERADOS EN ÁREA AJARDINADA, PERO EN LOS PLANTELES EN ALGUNOS CASOS DONDE SE COLOCARON TIENE PISO ADOQUINADO PISOS DE CONCRETO Y PAVIMENTO OCASIONANDO CAMBIOS DE VOLÚMENES Y CANTIDADES DE OBRA DE LOS CONCEPTOS DE CATÁLOGO.

GUSTAVO A. MADERO I

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE EJECUTÓ OBRA ADICIONAL A LOS VOLÚMENES DE LOS CONCEPTOS DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS POR EL TIPO DE TERRENO, YA QUE ESTOS APARATOS DE GIMNASIA FUERON CONSIDERADOS EN ÁREA AJARDINADA, PERO EN ALGUNOS CASOS LOS PLANTELES EN DONDE SE COLOCARON TIENEN PISO ADOQUINADO, PISOS DE CONCRETO Y PAVIMENTO OCASIONANDO CAMBIOS DE VOLÚMENES Y CANTIDADES DE OBRA DE LOS CONCEPTOS DE CATÁLOGO PARA ESTE CASO FUERON COLOCADOS EN PISO DE CONCRETO.

GUSTAVO A. MADERO II

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE EJECUTÓ OBRA ADICIONAL A LOS VOLÚMENES DE LOS CONCEPTOS DEL CATÁLOGO POR TIPO DE TERRENO, YA QUE ESTOS APARATOS DE GIMNASIA FUERON CONSIDERADOS EN ÁREA AJARDINADA, PERO EN LOS PLANTELES EN ALGUNOS CASOS DONDE SE COLOCARON TIENE PISO ADOQUINADO PISOS DE CONCRETO Y PAVIMENTO OCASIONANDO CAMBIOS DE VOLÚMENES Y CANTIDADES DE OBRA DE LOS CONCEPTOS DE CATÁLOGO, PARA EL CASO DE ESTE PLANTEL ARAGÓN LOS APARATOS SE COLOCARON EN UN ÁREA PAVIMENTADA.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



PARA ESTE PLANTEL SE ADICIONO LA CONSTRUCCIÓN DEL STEP NO CONSIDERADO EN CATALOGO (SE TOMÓ EL CONCEPTO DEL PLANTEL SANTA FE).

VENUSTIANO CARRANZA I

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE EJECUTÓ OBRA ADICIONAL A LOS VOLÚMENES DE LOS CONCEPTOS DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS POR EL TIPO DE TERRENO, YA QUE ESTOS APARATOS DE GIMNASIA FUERON CONSIDERADOS EN ÁREA AJARDINADA, PERO EN LOS PLANTELES EN ALGUNOS CASOS DONDE SE COLOCARON TIENE PISO ADOQUINADO PISOS DE CONCRETO Y PAVIMENTO OCASIONANDO CAMBIOS DE VOLÚMENES Y CANTIDADES DE OBRA DE LOS CONCEPTOS DE CATÁLOGO.

PARA ESTE PLATEL SE ADICIONO LA CONSTRUCCIÓN DEL STEP NO CONSIDERADO EN CATALOGO (SE TOMÓ EL CONCEPTO DEL PLANTEL SANTA FE).

- II.3 PARA PODER COMPLEMENTAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL **"CONTRATO PRINCIPAL"**, RESULTÓ NECESARIO EJECUTAR CONCEPTOS DE TRABAJO NO CONTEMPLADOS EN EL **"CONTRATO PRINCIPAL"** (EXTRAORDINARIOS) POR UN MONTO EQUIVALENTE A **\$14,880.15 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 15/100 M.N.)**, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD AL PRESUPUESTO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONVENIO COMO ANEXO "A", DICHAS OBRAS EXTRAORDINARIAS SE DEBIERON A QUE:

TICOMÁN

PARA EL CASO EL PLANTEL TICOMÁN FUE NECESARIO EJECUTAR EL CORTE DEL ADOQUÍN EXITE PARA REALIZAR LA EXCAVACIÓN Y COLOCACIÓN DE LOS APARATOS, EL CUAL NO ESTABAN INCLUIDAS EN LOS ALCANCES DEL CONTRATO.

ARAGÓN

PARA EL CASO EL PLANTEL ARAGÓN FUE NECESARIO EJECUTAR EL CORTE DEL PAVIMENTO EXITE PARA REALIZAR LA EXCAVACIÓN Y COLOCACIÓN DE LOS APARATOS, EL CUAL NO ESTABAN INCLUIDAS EN LOS ALCANCES DEL CONTRATO.

AZCAPOTZALCO

PARA EL CASO EL PLANTEL AZCAPOTZALCO FUE NECESARIO EJECUTAR EL CORTE DEL ADOQUÍN EXITE PARA REALIZAR LA EXCAVACIÓN Y COLOCACIÓN DE LOS APARATOS, LAS CUALES NO ESTABAN INCLUIDAS EN LOS ALCANCES DEL CONTRATO.

VENUSTIANO CARRANZA I

PARA EL CASO EL PLANTEL VENUSTIANO CARRANZA I FUE NECESARIO EJECUTAR EL CORTE DEL ADOQUÍN EXITE PARA REALIZAR LA EXCAVACIÓN Y COLOCACIÓN DE LOS APARATOS, EL CUAL NO ESTABAN INCLUIDAS EN LOS ALCANCES DEL CONTRATO.

- II.4 DEBIDO A REQUERIMIENTOS DE LA MISMA OBRA NO FUE NECESARIA LA EJECUCIÓN DE CIERTAS CANTIDADES DE OBRA ESTABLECIDAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, O BIEN RESULTÓ NECESARIO CANCELAR CONCEPTOS DE TRABAJO PARA DAR SUFICIENCIA DE RECURSOS A PARTE DE LOS TRABAJOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN II.2 A FIN DE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL **"CONTRATO PRINCIPAL"**, POR LO QUE SE DISMINUYÓ EL MONTO DE DICHO **"CONTRATO PRINCIPAL"** EN RAZÓN DE **\$68,879.62 (SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 62/100 M.N.)**, DE ACUERDO AL PRESUPUESTO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO ANEXO "A", SIENDO LOS TRABAJOS CANCELADOS, LOS SIGUIENTES:

TICOMÁN

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y HABIENDO CONSIDERADO EL ÁREA ASIGNADA PARA CADA UNO DE LOS APARATOS DE GIMNASIA, SE TUVO LA NECESIDAD DE CANCELAR EL TRAZO COMO PREPARACIÓN DEL ÁREA (CONCEPTO 013), POR ESTAR CONSIDERADO EL TRAZO EN CADA UNO DE LOS CONCEPTOS.

ARAGÓN

[Handwritten signature]





DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y HABIENDO CONSIDERADO EL ÁREA ASIGNADA PARA CADA UNO DE LOS APARATOS DE GIMNASIA, SE TUVO LA NECESIDAD DE CANCELAR EL TRAZO COMO PREPARACIÓN DEL ÁREA (CONCEPTO 013), POR ESTAR CONSIDERADO EL TRAZO EN CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE CADA PLANTEL

AZCAPOTZALCO

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y HABIENDO CONSIDERADO EL ÁREA ASIGNADA, PARA CADA UNO DE LOS APARATOS DE GIMNASIA SE TUVO LA NECESIDAD DE CANCELAR EL TRAZO COMO PREPARACIÓN DEL ÁREA (CONCEPTO 013), POR ESTAR CONSIDERADO EL TRAZO EN CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE CADA PLANTEL.

GUSTAVO A. MADERO I

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y HABIENDO CONSIDERADO EL ÁREA ASIGNADA, PARA CADA UNO DE LOS APARATOS DE GIMNASIA SE TUVO LA NECESIDAD DE CANCELAR EL TRAZO COMO PREPARACIÓN DEL ÁREA (CONCEPTO 013), POR ESTAR CONSIDERADO EL TRAZO EN CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE CADA PLANTEL.

GUSTAVO A. MADERO II

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y HABIENDO CONSIDERADO EL ÁREA ASIGNADA, PARA CADA UNO DE LOS APARATOS DE GIMNASIA SE TUVO LA NECESIDAD DE CANCELAR EL TRAZO COMO PREPARACIÓN DEL ÁREA (CONCEPTO 013), POR ESTAR CONSIDERADO EL TRAZO EN CADA UNO DE LOS PLANTELES.

VENUSTIANO CARRANZA I

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y HABIENDO CONSIDERADO EL ÁREA ASIGNADA, PARA CADA UNO DE LOS APARATOS DE GIMNASIA SE TUVO LA NECESIDAD DE CANCELAR EL TRAZO COMO PREPARACIÓN DEL ÁREA (CONCEPTO 013), POR ESTAR CONSIDERADO EL TRAZO EN CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE LOS PLANTELES

II.4 POR LO ANTERIOR, ES NECESARIO DISMINUIR EL MONTO DEL **"CONTRATO PRINCIPAL"**, EN VIRTUD DE QUE LA SUMA ARITMÉTICA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN LAS DECLARACIONES II.2 Y II.3 RESULTA EN **\$-25,059.** (VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.) MÁS I.V.A.

III. DECLARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL CONTRATISTA", QUE:

III.1. ACREDITA SUS FACULTADES MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA **NO. 6,261** DE FECHA 06 DE JUNIO DEL 2019, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO ABRAHAM BARRITA CHAGOYA, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 8, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR NO. 4696032532408, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

III.2 CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA EJECUTAR Y CONCLUIR LAS CANTIDADES DE TRABAJO ADICIONALES, Y DE REALIZARLO EN EL PERIODO ESTABLECIDO EN EL **"CONTRATO PRINCIPAL"**.

IV. LAS PARTES DECLARAN, QUE:

IV.1 QUE SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LA PERSONALIDAD, ATRIBUCIONES Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN.

IV.2 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y 99 DE SU REGLAMENTO, SE HACE NECESARIO CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO PARA FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES A QUE SE REFIEREN LAS DECLARACIONES II.2, II.3 Y II.4 DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

IV.3 LA FECHA DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2021 PERMANECIÓ COMO LA FECHA PARA LA TERMINACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS.



EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, SUJETÁNDOSE A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES, POR LO CUAL PACTAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** EN CUANTO A CANTIDADES DE OBRA, MISMAS QUE SURGEN EN LA EJECUCIÓN DE ESTA, Y SE TRADUCEN EN OBRA ADICIONAL, EXTRAORDINARIA Y CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN SOBRE MODIFICACIONES A **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** REFERIDO EN EL ANTECEDENTE 1.4, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO COMO ANEXO "A".

SEGUNDA: DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN SOBRE MODIFICACIONES A **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** Y DE ACUERDO CON LA SUMA ARITMÉTICA QUE RESULTA DE LA OBRA ADICIONAL, EXTRAORDINARIA Y CANCELADA EL MONTO DE **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** SE MODIFICA POR UNA CANTIDAD DE **\$-25,059.40** (VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.), EN CONSECUENCIA LAS PARTES CONVIENEN QUE EL MONTO TOTAL DE **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** SE REDUCE A **\$191,798.20** (CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.), MÁS LA CANTIDAD **\$ 30,687.71** (TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 71/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL I.V.A., RESULTANDO UN TOTAL DE **\$222,485.91** (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 91/100 M. N.) I.V.A. INCLUIDO.

TERCERA: EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADO EN LA CLÁUSULA QUINTA DE **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**, INCLUYENDO LA OBRA ADICIONAL, EXTRAORDINARIA Y CANCELADA OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO PERMANECE SIN CAMBIO ALGUNO.

CUARTA: AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL **"CONTRATO PRINCIPAL"** SUBSISTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES, SALVO LAS QUE SE OPOGAN A LAS MODIFICACIONES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, LAS CUALES NO IMPLICAN EN MOMENTO ALGUNO VARIACIÓN AL PROYECTO ORIGINAL.

LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y ENTERADAS **"LAS PARTES"** DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR QUINTUPLICADO EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO A LOS 07 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022.

POR "EL CONALEP"

POR "EL CONTRATISTA"

SAMANTHA BELÉN CARBALLO GUTIÉRREZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y
ADQUISICIONES

MARIO EDUARDO VILCHIS GUERRERO
APODERADO LEGAL DE CIMIENTOS MORIAH,
S. A. DE C. V.





TESTIGOS

REYNA PATRICIA SALAZAR SALAZAR
COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA Y
EQUIPAMIENTO

JOSÍAS IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
JEFE DE PROYECTO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**, REPRESENTADO POR **SAMANTHA BELÉN CARBALLO GUTIÉRREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES Y POR LA OTRA, **CIMENTOS MORIAH, S. A. DE C. V.** REPRESENTADA POR **MARIO EDUARDO VILCHIS GUERRERO** EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, CON FECHA 07 DE FEBRERO DEL 2022.

